

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

154

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Sección Undécima

EDICTO

Doña Amalia Marcos Andrés, secretaria de la Sección Undécima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Que en esta Sección y con el número de rollo 798 de 2008 se siguen en grado de apelación los autos de juicio ordinario número 1106/2007, procedentes del Juzgado de primera instancia número 6 de Móstoles, seguidos a instancias de doña María del Carmen Molina López, contra doña Angustias Fernández Roldán y doña Cristina Rubiales Fernández sobre reclamación de cantidad y en el cual habiendo sido magistrado-ponente don Jesús Gavilán López, se ha dictado con fecha 18 de junio de 2009 sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que debemos desestimar el recurso interpuesto por la representación procesal de doña Angustias Fernández Roldán, contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de Móstoles, en fecha 31 de enero de 2008 que se confirma íntegramente, con imposición de costas en esta alzada a la parte apelante.

Contra esta resolución no cabe recurso ordinario ni extraordinario alguno, en virtud del artículo 477 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen firmas ilegibles.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se expide el presente, sirviendo de notificación en forma a la apelada no comparecida doña Cristina Rubiales Fernández.

Dado en Madrid, a 4 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/11.137/10)